MARIANO HILARIO
CORNEJO ZENTENO

Nació en la ciudad de Arequipa, el 29 de octubre de 1867. Era hijo de Mariano Lino Cornejo y Dorlisca Zenteno Infantas. Lino Cornejo fue Diputado suplente por Cotabambas (1872-1876 y 1879-1881); y por San Martín (1907-1912). Durante este último periodo fue detenido y procesado a raíz del frustrado golpe de Estado, encabezado por los pierolistas, contra el Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo (23/may/1909).

Mariano Hilario realizó sus estudios primarios y parte de los secundarios en el Colegio Nacional San Carlos, de la ciudad de Puno. Luego se trasladó a la ciudad de Arequipa, para continuar sus estudios escolares en el Colegio Nacional de la Independencia Americana.

En su tierra natal inició sus estudios superiores en la Universidad Nacional de San Agustín (1884-1886). Posteriormente se trasladó a Lima, donde estudió en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que obtuvo los grados de bachiller y doctor en Letras, sustentando las tesis *El progreso indefinido* (1886) y *Sociología del arte* (1887). Igualmente, se graduó de bachiller en Jurisprudencia, con la tesis *El sistema hipotecario que nos rige es una institución defectuosa de nuestro Derecho Civil que exige pronta y radical reforma* (1887). Tiempo después se tituló de abogado (1889). Posteriormente se graduó de bachiller y doctor en Ciencias Políticas y Administrativas (1896), con las tesis *Las ventajas del jurado* y *El gobierno parlamentario*, respectivamente.

Luego de titularse como abogado regresó a la ciudad de Puno, dedicándose al ejercicio de su profesión en aquella ciudad. Fue elegido alcalde de Puno (1892), caracterizándose su gestión por la defensa de la libertad de prensa y de la autonomía de los gobiernos locales. Contrajo matrimonio con Clorinda Cano, con quien tuvo una hija: Cristina Luz Cornejo Cano.

Elegido Diputado Suplente por Huancané (1889-1891) y Diputado titular por Azángaro (1892-1894), Cornejo se trasladó a Lima para incorporarse al Congreso. Al iniciarse este último periodo legislativo fue elegido Prosecretario de la Cámara

de Diputados. En el recinto legislativo Cornejo se distinguiría por su brillante oratoria. Por entonces estaba en auge el segundo militarismo, establecido en el país después de la derrota en la guerra con Chile (1879-1883). El general Remigio Morales Bermúdez, candidato del Partido Constitucional, gracias al respaldo del Presidente de la República, mariscal Andrés Avelino Cáceres, había resultado victorioso en la elección presidencial de 1890.

Cornejo se sumó al Círculo Parlamentario liderado por Mariano Nicolás Valcárcel y se opuso a la intervención de los militares en la política. Creía que el régimen parlamentario era el único remedio contra la anarquía y el militarismo; que el bien común debía estar orientado por el respeto de los derechos individuales y que la libertad debía estar en un equilibrio permanente con el orden.

El 1 de abril de 1894, tras la muerte del Presidente Morales Bermúdez, el mariscal Cáceres impuso como sucesor al Segundo Vicepresidente, general Justiniano Borgoño Castañeda, dejando de lado al Primer Vicepresidente, Pedro Alejandrino Del Solar, al que, constitucionalmente, le correspondía. Esto, en realidad, se debía a que Del Solar no estaba de acuerdo con el apoyo gobiernista a la candidatura presidencial de Cáceres. Borgoño convocó a nuevas elecciones. En aquella época la Constitución disponía que el Congreso se renovase por tercios; sin embargo, Borgoño convocó no solo a elecciones presidenciales sino, también, a una inconstitucional renovación total del Congreso, argumentando que este no gozaba de ningún prestigio. Así, lo que realmente hizo fue allanar el camino para la elección del general Cáceres, quien como candidato único, y representando al Partido Constitucional, ganó y asumió el poder el 10 de agosto de 1894. El resultado de las elecciones fue impugnado por los partidos Civil y Demócrata, que formaron la Coalición Nacional, liderada por Nicolás de Piérola, iniciándose así una sangrienta guerra civil. Cornejo participó activamente en esta rebelión, pues, desde Tacna, donde editó *La voz del sur*, se trasladó a La Paz (Bolivia), para organizar partidas armadas con las cuales se unió al movimiento revolucionario. En marzo de 1895 las fuerzas revolucionarias ocuparon Lima y Cáceres tuvo que abdicar.

Este mismo año, después del triunfo de la revolución encabezada por Nicolás de Piérola, Cornejo fue elegido Diputado por Puno (1895-1897), siendo reelegido (1897-1901). En el Parlamento abogó por la descentralización, a través de las Juntas Departamentales, el matrimonio civil y la adopción del Habeas Corpus. Además, participó en la Comisión encargada de estudiar el proyecto de Reforma Electoral que formuló el gobierno pierolista (1896). Paralelamente, se dedicó a la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuya Facultad de Letras fundó la cátedra de Sociología (1896). Los mayores aportes intelectuales de Cornejo se dieron en esta especialidad, considerándosele el padre de la Sociología peruana. Uno de sus principales libros estuvo dedicado a este tema[1].

[1] Cornejo Zenteno, Mariano Hilario, *Sociología General*, Madrid 1908-1910.

Durante el gobierno del Presidente Eduardo López de Romaña (1899-1903), quien sucedió a Nicolás de Piérola (1895-1899), demócratas y civilistas se fueron distanciando. En este contexto, Cornejo resultó elegido Presidente de la Cámara de Diputados en julio de 1901. Al principio su intención se centró en reconciliar a los antiguos aliados. Sin embargo, las tensiones se agudizaron porque el gabinete ministerial, que presidía Guillermo Almenara, intervino en favor de los candidatos civilistas en la elección legislativa que debía renovar un tercio del Parlamento; luego, el Ejecutivo se mostró contrario a que el Parlamento aprobase el Presupuesto General de la República y manifestó la intención de promover una consulta plebiscitaria sobre sus acciones.

En 1902 Cornejo fue reelegido Diputado por Sandia. Los enfrentamientos con los civilistas continuaron. Finalmente, la ruptura se concretó cuando a inicios de 1903 el Partido Civil anunció su alianza electoral con el Partido Constitucional para las siguientes elecciones presidenciales. Piérola –y con él los miembros del Partido Demócrata– optaron por el abstencionismo. Cornejo no participó en el proceso electoral. En 1904 fue nombrado ministro plenipotenciario de nuestro país en Ecuador, donde suscribió un convenio para continuar el arbitraje del Rey de España en el diferendo limítrofe peruano-ecuatoriano. Luego fue nombrado ministro plenipotenciario en España, estando a su cargo la redacción del alegato de la defensa peruana en el mencionado arbitraje (1905). Viajó al Brasil al ser designado delegado del Perú al Congreso Panamericano reunido en Río de Janeiro (1906). Cumplida su misión, regresó a España, en donde, en colaboración con Felipe de Osma, preparó la *Memoria del Perú en el arbitraje sobre sus límites con el Ecuador*, obra que sirvió de alegato para la defensa de nuestros derechos frente a las pretensiones ecuatorianas. Tiempo después presentó un *Memorándum final* (1908) y un *Memorándum adicional* (1909) a la mencionada *Memoria*. Sin embargo, antes de ser presentado el laudo arbitral, Ecuador lo rechazó al circular el rumor de que iba contra sus intereses, lo que nos puso al borde de un conflicto con nuestro vecino (1910). Luego de ello, Cornejo retornó a Lima, donde retomó el dictado de la cátedra de Sociología en la Universidad de San Marcos (1911).

El gobierno de José Pardo y Barreda se caracterizó, al igual que el de su padre (Manuel Pardo y Lavalle, 1872-1876), por un sentido pragmático, ajeno a las discusiones doctrinarias, de la gestión gubernamental. Sin embargo, a diferencia del ala conservadora del civilismo, Pardo mostró su predisposición a aprobar leyes a favor de la clase obrera. En el Congreso el sector conservador era liderado por Mariano Prado y Ugarteche, mientras que los progresistas por José Matías Manzanilla. En 1908 fue electo Presidente de la República don Augusto Bernardino Leguía Salcedo (1908-1912), quien había sido Ministro de Hacienda y Comercio durante los gobiernos de Manuel Candamo Iriarte y Serapio Calderón (1903-1904); y Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda y Comercio en el primer gobierno de José Pardo y Barreda (1904-1907). Leguía se convirtió en el principal líder del sector progresista. Finalmente, el civilismo se dividió entre leguiísta y civilistas independientes (conservadores). Este último grupo se unió con los liberales y un sector del Partido Constitucional, liderado por

el general Pedro E. Muñiz, opositor al gobierno, formándose así el Bloque Parlamentario. Otra parte de los constitucionales, dirigidos por Cáceres, apoyaban a Leguía.

El 24 de setiembre de 1912 Guillermo E. Billinghurst Angulo, antiguo dirigente pierolista, asumió la Presidencia de la República. El proceso electoral del 25 de mayo había sido por demás irregular. Finalmente, el Congreso de la República, a través de la Ley Nº 1571 –haciendo uso de la facultad contenida en el inciso 10 del artículo 59 de la Constitución Política entonces vigente (1860)–, lo eligió y proclamó Presidente de la República para el periodo constitucional 1912-1916… "acatando en esto la voluntad de los pueblos, manifestada perentoriamente en comicios cívicos y en actas plebiscitarias". Billinghurst había sido alcalde de Iquique, Diputado por la misma provincia (1875-1879), coronel y jefe de Estado Mayor de Ejército durante la guerra con Chile, cónsul general en Iquique, Senador por Moquegua, Primer Vicepresidente de la República, ministro plenipotenciario en Chile y alcalde de Lima. Al asumir la Presidencia de la República, en su Mensaje ante el Congreso, anunció:

> …"Entre las diversas reformas que deben adoptarse, la relativa a una nueva ley electoral, que ofrezca positivas garantías al libre ejercicio del sufragio, base esencial del régimen democrático, organizándolo de tal modo que no sólo refleje las ideas y aspiraciones políticas de la mayoría sino que, dando representación a las minorías, promueva la controversia de todas la ideas y exteriorizando la plenitud de la verdad revele las distintas fases de la opinión. Entonces el proceso electoral expresará, realmente, todos los anhelos de la comunidad política, condición de equidad y de justicia indispensable al tranquilo funcionamiento institucional de la República.
>
> Con referencia a la organización del sufragio, que es derecho inalienable y sagrado, creo hoy, como ayer, que «Hay positiva conveniencia en reemplazar toda la estructura actual con disposiciones de un mecanismo simple, con preceptos de la más fácil inteligencia para todos y cuyos resortes estén a la vista, como prenda de la rectitud del procedimiento, obligando, imperativamente, a todos los partidos o meros interesados en el resultado del sufragio, a intervenir y fiscalizar no sólo los actos de la emisión del voto y el escrutinio, sino también la constitución y el ejercicio de todas y cada una de las juntas y comisiones llamadas a funcionar transitoria o permanentemente en el proceso electoral».
>
> Dejo, asimismo, expuesta mi manera de pensar relativa a la organización del trabajo para suprimir el fenómeno que se propaga, por desgracia, en nuestro país, de una manera intensiva y alarmante, y que lleva a playas extrañas la sangre de nuestra sangre, cuando nuestra soberanía y nuestra patria misma demandan no sólo el esfuerzo de sus hijos, sino aún corrientes de inmigración europea, que cultive nuestros campos, que

explote nuestros filones metálicos, que haga prosperar nuestra industria y, en general, que propenda al incremento de la riqueza pública y privada.

Me he preocupado, también, de las deficiencias que resultan en la práctica, relativamente a la aplicación de la ley de accidentes del trabajo, la cual no abarca toda la extensión que a su espíritu y propósitos corresponden; e igualmente, he atendido al rol que cumple a empeñar la organización de la instrucción pública para obtener de ella, sin dilaciones y de manera segura, todo el bien que está llamada a producir; así como a la conveniencia de llevar la irrigación a nuestras extensas costas, actualmente estériles y aún refractarias a la vida del hombre; a las exigencias de nuestra agricultura; a la construcción de casas para obreros; a la orientación y modificaciones que reclama la institución militar, esto es, el Ejército y la Armada; al mejoramiento, ensanche, seguridad y servicio de nuestros puertos; y de manera detenida, he cuidado de exponer todo lo concerniente a la ardua y trascendental operación de formular el Presupuesto General de la República, que es la gran rueda que dirige el funcionamiento regular y metódico de toda la máquina administrativa[2]".

Cornejo, entonces Senador por el departamento de Puno (1912-1918), se identificó con el sentido general de las reformas planteadas.

"Aunque en un comienzo acató todo lo acordado con los leguiístas, Billinghurst fue paulatinamente impregnando un sello personalista a sus actos. En 1913 los leguiístas se desvincularon de Billinghurst, generándose un nuevo enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo. Este conflicto y la ingobernabilidad impulsaron a Billinghurst a concebir la idea de aplicar una reforma constitucional. Básicamente este proyecto, en palabras de Mariano H. Cornejo, iba a poner en consulta plebiscitaria la eliminación de la elección parlamentaria por tercios y su reemplazo por la renovación íntegra del Congreso, haciéndola coincidir con la elección presidencial. Este cambio debía conducir más adelante a la reforma institucional que introduciría el parlamentarismo.

Cornejo apoyó al proyecto de Billinghurst no sin antes señalar al civilismo como el responsable del problema de ingobernabilidad existente. Su diagnóstico se resumió en que con ese grupo político el país involucionó, pasándose de la reacción regeneradora de 1895 al reino del interés egoísta y burocrático. En efecto, el Parlamento había dejado de responder a la idea de una asamblea nacional, divorciándose de la voluntad popular al estar afectado por la división de los partidos. Como nadie se mostraba capaz de acabar con el nepotismo y la burocratización que enviciaban su funcionamiento, el único remedio que podía enmendar su rumbo era la regeneración de la institución parlamentaria contrariando los intereses de

[2] Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política el Perú, Lima 2006.* También disponible en Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

sus integrantes. Es decir, clausurarla y renovarla en su integridad. Este proyecto formulado por Cornejo se sustentó en el positivismo, una explicación a su entender suficiente para justificar la renovación integral del Parlamento. Cornejo afirmó que de modo similar al ciclo biológico de los organismos vivos, todo organismo político que no se renovaba de manera integral estaba condenado a enviciarse y degenerarse. En el caso del Parlamento peruano, donde la solidaridad con la voluntad popular era inexistente, se hacía aún más necesaria una renovación total y constante de su clase política para producir corrientes de opinión siempre renovadas.

El contraste entre la gobernabilidad del pierolismo y la ingobernabilidad civilista se hizo una constante en el pensamiento político de Cornejo. A pesar de ello, reconoció que el error político de institucionalizar la renovación del Parlamento por tercios correspondió al pierolismo. El no advertir la degeneración de intereses y el arraigo del sentimiento egoísta que tal práctica conllevaba convirtieron al Congreso en un organismo burocratizado que, al carecer del sentimiento altruista, estaba desvinculado de la opinión pública[3]".

Inicialmente Cornejo se mostró partidario de que el Congreso mismo realizará la reforma constitucional, según los procedimientos establecidos en la Carta Magna. Sin embargo, ante la inviabilidad de que los parlamentarios legislasen contra sus intereses, con el tiempo se convenció de la necesidad de convocar a un plebiscito. Mientras tanto, el Presidente Billinghurst proyectaba la disolución del Congreso, que lo había elegido Presidente de la República, y la convocatoria a un plebiscito; pero, adelantándose a este hecho, el 4 de febrero de 1914 el mariscal Óscar Raymundo Benavides Larrea lo depuso. Esta acción fue apoyada por la mayoría parlamentaria. El Congreso nombró Presidente Provisional a Benavides y convocó a nuevas elecciones presidenciales, en las que resultó elegido José Pardo y Barreda. En el Congreso Cornejo se dedicó, principalmente, a la revisión del Código Penal, mostrándose partidario de la introducción el sistema de jurados; y a la reforma del Congreso, a través de la renovación total de sus integrantes, coincidiendo con las elecciones presidenciales.

En 1918 Leguía regresó al país con la intención de volver a candidatear a la Presidencia de la República. En las elecciones generales resultó victorioso. Sin embargo, los civilistas, que controlaban el Tribunal Supremo, procedieron a tachar el mayor número de votos, intentando así la anulación de las elecciones para que, al igual que en 1912, el Congreso de la República, controlado por ellos, eligiese al Presidente. Los pierolistas se pronunciaron en igual sentido, lo que motivó el alejamiento de Cornejo de este grupo. Ante ello, Leguía, aduciendo que el Congreso iba a trastocar la voluntad ciudadana, con el apoyo del Ejército y de

[3] Peralta, Víctor, *Un científico en la política peruana. Mariano H. Cornejo, la República aristocrática y la patria nueva, 1895-1920*. Revista Complutense de Historia de América, 2001, 27, págs. 176-177.

algunos políticos, entre ellos Mariano H. Cornejo, disolvió el Congreso. En su manifiesto a la nación, el 4 de julio de 1919, Leguía afirmó:

> "La consideración de que es un deber ineludible obtener que no se frustre el voto popular emitido ya, me obligan a asumir la Jefatura Suprema de la República como Presidente Provisional.
>
> Llamado al Perú por una poderosa corriente de opinión, símbolo de las aspiraciones más nobles y patrióticas, elegido después Presidente Constitucional por notoria voluntad de los pueblos, no podía permitir que el país continuase marchando por la senda del error al abismo de un desastre irremediable.
>
> Una conspiración encabezada por el Gobierno pretendía conseguir que el Congreso desconociera la elección presidencial que se había hecho y apoyara una candidatura burocrática resuelta a imponerse ante el país desde las antesalas de palacio.
>
> En su afán de preocuparse casi exclusivamente de la política en relación con dicha sucesión, no atendió debidamente a las consecuencias económicas del conflicto mundial, con gran perjuicio de las clases necesitadas.
>
> Y llevado en los últimos días por el propósito ciego de despejar toda resistencia a sus planes, suprimió la prensa de oposición.
>
> Como era inevitable, la violencia despótica, que anulaba la libertad de pensamiento y el control democrático de la opinión, tuvo la condenación inmediata de los tribunales que mandaron devolver una propiedad secuestrada. El Gobierno se rebeló en hecho y en doctrina contra la autoridad de los jueces, lo que no hicieron jamás las dictaduras más desenfrenadas. El Gobierno, rebelándose contra un Poder Público, quedó fuera de la Constitución y sin título alguno para reclamar la obediencia o el respeto de los gobernados.
>
> Estas manifestaciones no eran sino el anuncio de otras más graves que se preparaban y que era preciso evitar a todo trance y que se han evitado mediante la reacción nacional que acaba de efectuarse.
>
> Esta reacción en que se han unido en un solo espíritu el pueblo y el Ejército, sería defraudada en sus finalidades si nos limitásemos a un vulgar cambio de personas y de nombres.
>
> El país quiere reformas constitucionales que destierren para siempre la vergüenza intolerable de los gobiernos burocráticos y personales, condenados a la pasión y al error.

> La función del poder no puede estar reducida a preparar sucesiones presidenciales, a ubicar representantes amigos y a repartir las prebendas del Presupuesto entre favoritos y cortesanos.
>
> Ningún país puede subsistir con el antagonismo permanente entre los gobiernos y la nación.
>
> Las reformas de la Constitución que son indispensables y que tengo prometidas a la nación, las hará el pueblo mismo, prestándoles su sanción directa[4]"…

Cornejo no sólo apoyó el golpe de Estado encabezado por Leguía; también fue el primer Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía (4/jul-24/ago/1919) de su segundo gobierno. Asimismo, intervino en la redacción del manifiesto de los golpistas; colaboró con la redacción de los diecinueve artículos de la reforma constitucional que fueron sometidos al voto plebiscitario en agosto de 1919, entre ellos el que sancionaba la renovación total del Poder Legislativo –haciendo coincidir dicha elección con la presidencial–; el que creaba los Congresos Regionales; y el que autorizaba la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.

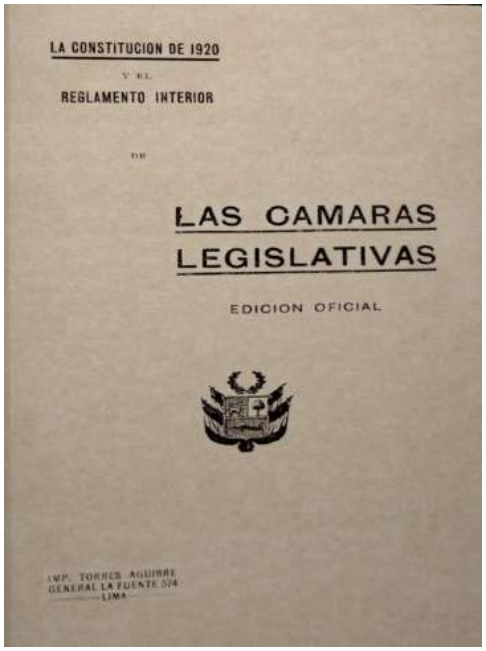

Leguía convocó a elecciones de representantes a la Asamblea Nacional, la que se instaló el 24 de setiembre de 1919. Cornejo renunció a sus funciones ministeriales

[4] Fuente: Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política del Perú.* Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

para participar en el proceso electoral, en el que resultó victorioso e, instalada esta Asamblea, le correspondió presidirla. La Asamblea Nacional realizó el recuento de los votos de las elecciones presidenciales, según el cual Leguía había obtenido 122.736 votos; seguido por Ántero Aspíllaga, con 64.936 votos; José Carlos Bernales, con 6.083; e Isaías de Piérola, con 3.167. Luego de ello, la Asamblea Nacional proclamó a Leguía como Presidente Constitucional de la República a través de la Ley Nº 4001, del 3 de octubre de 1919. La referida ley dispuso que el periodo constitucional se iniciase el 12 de octubre y concluyese, cinco años después, en igual fecha.

La Asamblea concluyó sus labores el 27 de diciembre del mismo año, cuando aprobó la nueva Constitución, la que fue promulgada el 18 de enero de 1920. Cornejo fue el inspirador de varias de las principales reformas que se plasmaron en la nueva Carta Magna (algunas de ellas ya aprobadas anteriormente en el plebiscito), entre ellas la renovación total del Congreso de la República en forma simultánea con la elección del Presidente de la República y por un periodo de cinco años. Esta Constitución estableció el voto directo en las elecciones presidenciales y parlamentarias, la elección popular de los municipios y las Legislaturas Regionales del Norte, del Centro y del Sur de la República, entre otras reformas. Estuvo vigente hasta el 9 de abril de 1933, fecha en que el Congreso Constituyente de 1931 aprobó una nueva Constitución.

Concluidas las labores de la Asamblea Nacional Constituyente, Cornejo fue Presidente de la Cámara de Senadores (1919). Tuvo una decisiva participación en la discusión y promulgación del Código de Procedimientos Penales de 1920. Su contribución fue determinante para lograr imponer el juicio oral y público, pero no logró que se aceptara el sistema de jurados, debido, sobre todo, a la oposición del doctor Manuel Vicente Villarán.

Se alejó de las labores legislativas al ser nombrado ministro plenipotenciario de nuestro país en Francia y delegado permanente ante la Liga de las Naciones (1920). Durante el resto del *Oncenio* leguiísta desempeñó diversos cargos diplomáticos. Eventualmente retornó al país, en tres oportunidades, durante dicho período, a fin de desmentir las calumnias que sus adversarios le levantaron ante el Presidente Leguía. Durante la Segunda Guerra Mundial se mantuvo en París a pesar de la ocupación alemana.

El doctor Cornejo fue miembro correspondiente de las reales academias de La Lengua, de la Historia y de las Ciencias Morales y Políticas; miembro honorario de la Real Academia de Legislación de Madrid, de la Real Sociedad Geográfica; del Instituto Histórico del Perú, el Ateneo –presidente en 1913–, la Academia Peruana de la Lengua, la Sociedad Geográfica de Lima, el Instituto Internacional de Sociología –vicepresidente en 1922– y el Colegio de Abogados de Lima. Asimismo, fue juez de la Corte Permanente de La Haya.

Entre sus obras se pueden mencionar: *Artículos literarios* (1888); *Discursos parlamentarios y políticos* (1902); *Sociología general* (1908-1910); *La solidaridad,*

síntesis del fenómeno social (1909); *Discursos políticos* (2ª serie, 1913; y 3ª serie, 1919); *Novísimo Código de Procedimientos en materia Criminal* (1920); *Memorandum adicional presentado a la Comisión de Arbitraje de Límites de Perú y el Ecuador* (1928); *L'organisation de la paix* (1928); *La guerre au point de vue sociologique* (1930); *El equilibrio de los continentes* (1932); *La lutte pour la paix* (1934); *Le desequilibre constructif* (1936); y *La gravitación de la paz* (póstuma, 1966). Además, en colaboración con Felipe de Osma, *Memoria del Perú en el arbitraje sobre límites con el Ecuador* (1905-1907).

Falleció en París (Francia), el 25 de marzo de 1942. Fue enterrado con honores en el cementerio del Père-Lachaise.

El 24 de setiembre de 1919, al ser elegido Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Mariano Cornejo pronunció las siguientes palabras:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, DOCTOR MARIANO HILARIO CORNEJO ZENTENO

Señores Representantes:

Carece de la noble, de la inspirada capacidad de la emoción, quien no comprende en su alto significado este momento histórico en que nace una realidad,

cristalización de anhelos que ayer parecían utópicos y que son hoy el punto de partida de infinitas esperanzas.

El Perú sonriente contempla el ideal que amanece después de un siglo de tristezas y de errores.

Los próceres que crearon la patria peruana rompieron el vínculo político, pero dejaron subsistente la herencia morbosa de parasitismo burocrático asentado sobre la base del Gobierno personal, residuo malsano de tres siglos de coloniaje.

Un trabajo lento en la subconsciencia colectiva, un anhelo que se enardece en el infortunio, la virtud de la raza que ha resistido a un proceso de degeneración cada vez más intenso, preparó la nueva era y va a consumar la segunda independencia, la más difícil, destinada a arrancar el mal de las entrañas mismas de la patria.

El heroísmo guerrero hizo el cuerpo. La fe de los pueblos va a dotar de un espíritu al Perú.

¿Por qué ha tardado tanto en llegar esta hora que anhelaron y bendicen los buenos, que temieron y maldicen los egoísmos; esta hora soñada por todos los pensadores, prometida por todos los caudillos y que sólo ha traído la fe y la intuición de las masas populares en consorcio espiritual con la energía y la abnegación del gran patriota a quien saludo en nombre de esta Asamblea Soberana como el símbolo de la regeneración nacional?

Señores:

El Perú ha sido una noble víctima de una ley de la historia. Las fatigas y dolores padecidos estoicamente por otros grandes y gloriosos pueblos para alcanzar la democracia o para realizar su unidad, revelan que el privilegio de un gran pasado se expía cruelmente en la vía crucis de las transformaciones progresivas.

Qué de extraño, entonces, que el estupendo imperio sudamericano, el brillante virreinato español haya necesitado un siglo de convulsiones, el furor fratricida de las guerras civiles, la humillación de gobiernos de intriga, antes de alcanzar esta hora santa cuyo resplandor disipa las sombras y consuela el dolor de los infortunios con la visión de un horizonte en que la leyenda de los orígenes se confunde con los ensueños del porvenir.

Lección inolvidable la ofrecida por nuestra historia para aprender la vinculación indisoluble entre los egoísmos y el desastre, entre el ideal y la regeneración.

Antagonismos sangrientos de la burocracia militar que se disputa el poder; antagonismos impúdicos y vulgares de la burocracia civil que se disputa el Presupuesto; la orgía política con sus egoísmos traidores; la ignorancia vanidosa con sus aturdimientos y sus imprevisiones y, al fin, el despertar terrible ante el

castigo de la invasión extranjera y de la mutilación brutal e inicua; ante la gran injusticia de la patria inocente crucificada.

Sin embargo, allí, en el desastre; en el duelo trágico entre el heroísmo individual y esa lógica inflexible de las cosas que se llama el destino, principia la reacción del noble herido, derribado pero altivo, que lucha por levantarse; allí se enciende la fe en el renacimiento de un pueblo que no quiere morir.

La desgarradora antítesis entre el delito y su conciencia, entre las concupiscencias parricidas de los unos y el martirio sublime de los otros, forja, como el cautiverio bíblico, el primer destello del alma nacional con la esperanza mesiánica de una redención y de una justicia.
Como ayer en Francia y hoy en Alemania, el instinto popular busca la salud, la patria nueva, en la democracia efectiva. Es que, como ha dicho Wilson, la vida viene del suelo.

Pero qué obra tan difícil: realizar la democracia. ¡Cuántas ideas mal escuchadas y peor comprendidas! ¡Cuántos esfuerzos vencidos por el interés y la ignorancia y después manchados por la pasión y la calumnia!

La democratización del Perú cuenta dos grandes etapas: La rebelión contra la burocracia militar fue el triunfo precursor; y la gran revolución iniciada el 4 de julio contra la burocracia civil será la victoria definitiva. Esta evolución final como todas las grandes crisis, representa una conjunción de esas imponderables que, en ciertos momentos de la historia, iluminan la conciencia humana.

El mundo presenciaba la lucha decisiva y estupenda entre el mal y el bien, entre el interés y la ley moral. El Perú se estremeció en lo más íntimo de sus entrañas. El despertar de los pueblos oprimidos y cautivos agravó la tortura de sus recuerdos. Al ruido de las cadenas que comenzaron a romperse vibraron las esperanzas tenaces y rebeldes que fermentan debajo de toda injusticia. Pero el organismo burocrático no percibió ni ese estremecimiento ni esas vibraciones del alma nacional. Ese fue el divorcio definitivo entre un pueblo que vive, sufre y espera, y un parasitismo egoísta, satisfecho y escéptico. Hay que proclamarlo, invocando el testimonio irrecusable de esta Asamblea Soberana.

El Perú quiso y no logró una participación activa en la lucha por la justicia. Sintió la sed redentora del sacrificio y el egoísmo apartó el cáliz fecundo de sus labios. El error suicida de un gobierno sin fe, arrebató a la patria el rayo de gloria a que tenía derecho su frente enlutada por el infortunio.

Por eso, como en todas las evoluciones trascendentales, en la que el Perú acaba de realizar entran, por iguales partes, el idealismo democrático y la honda amargura de una cruel decepción nacional.

He aquí por qué esta revolución importa a la vez un progreso y la explosión de un nacionalismo imprescriptible, que se confunde con ese sentimiento cuya

intensidad mide la vitalidad de los pueblos, con el sentimiento inmortal de la justicia.

El porvenir demostrará que las proyecciones de la revolución son tan trascendentales como las de aquellos sucesos que trasformaron primero el glorioso imperio en colonia española, y después la colonia española en República americana.

La sustitución de la grandiosa dinastía indígena por una dinastía extranjera conservó la misma autocracia real, que era la regla de entonces. La transformación del Virrey en Presidente de la República, dejó vivo el mismo gobierno personal, que es la negación de la democracia.
Las reformas constitucionales que acaba de aprobar la República, en medio de un entusiasmo creador, están inspiradas en el noble empeño de reemplazar el artificio con la verdad, el nombre con la cosa; el régimen personal, inseparable de la intriga y de la violencia, condenado al extravío y al error, por un régimen de opinión y de justicia, que temen los espíritus vulgares o cortesanos, pero que es el único que puede tolerar un pueblo libre.

¡Cuántas formas ha inventado la inagotable fecundidad de los egoísmos para rehuir la democracia!

Herencia, propiedad de la función pública, renovación parcial de los poderes colectivos, manifestaciones todas del mismo interés, que vincula el poder unas veces a la sangre de las castas y otras al sindicalismo corruptor de las burocracias.

Una soberanía que se deja dividir a la hora de manifestarse, es una soberanía nominal que no existe en la realidad. La condición de la voluntad colectiva es la unidad.

Elecciones que se integran en el espacio de seis años, constituyen nombramientos que conquista el interés particular; pero no son ni pueden ser el mandato integral de un pueblo soberano agitado por un ideal.

El Cuerpo Legislativo que nunca desaparece, es un poder irrevocable y perpetuo, incompatible con la libertad. Un Congreso que jamás se disuelve es la negación de la democracia. Es el tutor audaz y deshonesto de la minoridad nacional que nunca concluye. Es algo peor: es el banco en que la codicia insaciable de partidos egoístas acumula, gradualmente, los ahorros ganados por la intriga.

La puerta baja de la renovación parcial favorece la flexibilidad de los apetitos. Las grandes corrientes de opinión requieren la ancha puerta de las renovaciones totales.

La renovación por partes corresponde a un tribunal, pero no a un Parlamento, que por su naturaleza es una delegación transitoria que periódicamente desaparece en su integridad para que la nación reasuma su soberanía inalienable.

Una Constitución oligárquica o burocrática, que tiene la audacia de suprimir la disolución legal y periódica, autoriza la disolución revolucionaria.

La historia enseña que las tutelas legales consideradas perpetuas por el incurable candor del interés, sólo desaparecen quemadas por el fuego creador de las revoluciones.

El extravío de los egoísmos ha sido tan hondo en el Perú, que hay quienes se imaginan que el Representante puede oponer un derecho propio a la soberanía nacional.

El imperio de la ley deriva únicamente, exclusivamente, de la suposición de que la ley representa la voluntad soberana de la nación. Este convencionalismo sólo puede subsistir con el consentimiento tácito de los pueblos. En el momento en que se le opone un acto expreso de la voluntad nacional, el convencionalismo desaparece jurídicamente ante la realidad de una soberanía efectiva, que es la única y suprema fuente de toda legalidad.

Todo el derecho moderno ha sido forjado en la fragua de las revoluciones populares. ¡Qué pobre cosa, qué despreciable cosa sería la historia sin esas etapas santas en que el alma popular relampaguea pronunciando el "*fiat lux*"[5] de las grandes transformaciones! La historia es el campo que reclama la roja simiente del sacrificio para devolver la dorada espiga del bien triunfante.

La democratización del poder público había madurado tanto en la conciencia peruana, que se ha cumplido sin los dolores de la guerra civil, en la jornada ciudadana y pacífica de un gran plebiscito nacional.

Apostata del credo democrático y es delincuente de lesa patria quien niega a la nación el derecho de fijar por sí misma, directamente, las condiciones dentro de las cuales consiente en conferir el ejercicio del poder.

Una soberanía que jamás tiene el derecho de expresarse, condenada a perpetuidad a la cadena de una interpretación interesada, no es soberanía sino vergonzosa esclavitud.

Ciudadano Presidente:

---

[5] Fiat lux es una locución latina que literalmente significa *«Qué se haga la luz».* La expresión proviene del tercer versículo del libro del Génesis.

A través de un siglo habéis convocado a los ciudadanos, no a luchar, sino a deliberar y a resolver. Habéis levantado la lápida que los convencionalismos habían puesto sobre la conciencia pública. Vuestra fe ha consumado el evangelio del prócer. De hoy en adelante el Perú es libre y soberano por la voluntad de los pueblos y por la justicia de la causa democrática que Dios defiende.

Como toda burocracia, la derribada para siempre era esencialmente centralista. Florecía un caciquismo cortesano, intrigante, presupuestívoro en Lima y explotador en las provincias. Era la inercia y la anemia del cuerpo social. ¡Qué crimen tan grande condenar a la raza más inteligente de la América a la miseria y al embrutecimiento!

Las legislaturas regionales, en el desarrollo a que están llamadas, son una redención. Por ellas será realidad para las provincias la emancipación pregonada en los discursos y que hasta hoy ha sido una cruel, una sangrienta ironía. Esta ha sido la reforma más combatida por el parasitismo; luego debe ser la más saludable.

Los pueblos que desde los estrechos valles de la costa contemplan las tierras que irrigaron los incas y que mantiene desiertas la inconmensurable incapacidad de la burocracia; los que se mueren de inanición en las estupendas altiplanicies de la sierra, donde nació el Imperio, y que constituyen la columna vertebral de la nacionalidad; los que vegetan en las ricas riberas orientales, pensando en la prosperidad del porvenir; es decir, el Perú verdadero, ese que ha sufrido y que espera, no volverá a tolerar el tutelaje burocrático.

Esa burocracia centralista era también duramente fiscalista. Ha vivido de impuestos al consumo, al hambre; liberando la fortuna que en ninguna parte como en el Perú tiene un deber social más exigente, porque se deriva casi en su integridad de privilegios del suelo y del subsuelo.

El impuesto progresivo sobre la renta es el principio de esa justicia social que es el objetivo supremo de la democracia.

La ignorancia y la malicia han pretendido oponer el derecho de huelga al arbitraje obligatorio, que es su protección. En la moderna Constitución mexicana constan ambos principios inseparables porque se completan y se integran.

Señores:

Las reformas aprobadas por el plebiscito no han agotado la obra. Esta Asamblea las completaría inspirándose en el mismo objetivo: hacer del Perú una democracia.

¿Sabéis lo que distingue un rebaño de una democracia? El rebaño carece de espíritu y la democracia lo tiene. Ni el espíritu individual ni el colectivo nacen sino que se forman en la vida y en la acción.

Las reformas son los cuadros para canalizar la actividad nacional. Implantar una reforma requiere energía y conocimiento. Utilizarla requiere virtud, el esfuerzo de todos los días, la disciplina sobre sí mismo, para evitar el abandono y el desorden que destruyen las más sólidas y perfectas instituciones.

Hemos escapado de la disolución nacional que avanzaba rápidamente. Hemos bordeado un peligro de muerte. Según la profunda frase de Gambetta: “Vencida la era de los peligros, viene la era de las dificultades”.

En todas partes, el destino de la democracia ha sido comenzar su función frente a la hostilidad de los intereses heridos, de las vanidades despechadas, de los escepticismos malsanos.

Felizmente, la historia de otros pueblos nos enseña que esos obstáculos sólo se convierten en peligro cuando la democracia pierde la confianza en sí misma y vacila. La incertidumbre entonces conduce al desconcierto y el desconcierto al caos. La experiencia ha comprobado mil veces que una revolución que no avanza, retrocede.

Ni esta Asamblea ni el Gobierno pueden abandonar el espíritu revolucionario, es decir, reformador, sin suicidarse.

El Perú, en que hay que reformarlo todo y crearlo todo, es el campo abierto, atrayente, incomparable, para la labor constructiva de los verdaderos hombres de Estado.

Señores:

El anhelo de reforma que late en toda la República, coincide con el himno de la justicia que, entonado por todos los pueblos, se ha cristalizado en la Liga de las Naciones.

Una sonrisa del destino ha encomendado a la Asamblea y al Gobierno, que simbolizan el renacimiento del Perú, el honor incomparable de prestarle su aprobación. Sólo una Asamblea y un Gobierno nacionales tienen título y derecho para interpretar con sus votos sinceros la fe, el entusiasmo, la esperanza que brota de lo más íntimo de las entrañas de un pueblo que vive sediento de justicia.

En el ritmo de las cosas humanas, ha llegado para el Perú la hora de la evolución progresiva, la hora de la democracia y de las reparaciones.

Sopla el bendito viento de bonanza. Es imposible que haya peruanos que pretendan barrenar la quilla para hundir la nave que ha desplegado sus velas. La tarea de la tripulación es ardua; pero el fruto será bueno y grandioso.

Ojalá que al llegar al centenario, todo los peruanos –los que gobiernan, por su amor a la libertad y a la justicia, y los gobernados, por su amor al orden y al

trabajo–, todos los peruanos unidos en el mismo ideal de un gran Perú democrático, podamos repetir la frase del héroe anglosajón: “Gracias a Dios que todos hemos cumplido con nuestro deber”[6].

[6] Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.